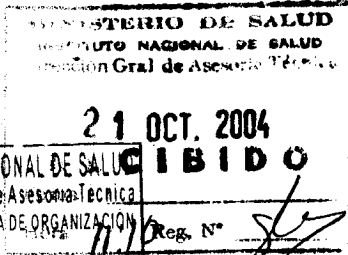
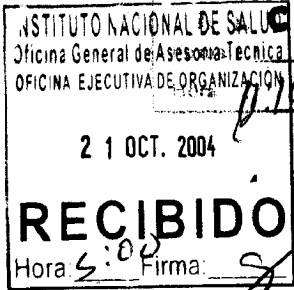


SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 790-2004-J-OPD/LWS



RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 18 de Octubre del 2004

Visto el Informe Nº 421-2004-DG-CNSP/INS, del Director General del Centro Nacional de Salud Pública sobre autorización de viaje de la Bióloga Ana Cecilia Ortiz Armas;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento: PER/VID/010/85/02/1945-2004, emitido por el Dr. Manuel Peña Representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), informa que la Blga. Ana Cecilia Ortiz Armas, Profesional de la Salud, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, ha sido seleccionada para que participe en la Reunión del Grupo Técnico Asesor para Vacunas e Inmunización (GTA), auspiciado por la OPS; el cual se realizará en la ciudad de México, del 03 al 05 de Noviembre del 2004;

Que, los gastos de pasajes aéreos, alojamiento y manutención serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS);

Que, el artículo 11º del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM., señala que la autorización de viaje al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados por el Titular del Pliego correspondiente;

Estando a lo informado por la Oficina Ejecutiva de Personal y el Vº Bº de las Oficinas Generales de Administración y Asesoría Jurídica;

De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 27619 – Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos;

En uso de las atribuciones establecidas en el Artículo 12º del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud, aprobado por Decreto Supremo Nº 001-2003-SA.;

SE RESUELVE:

**Artículo 1º.- AUTORIZAR** el viaje y la participación de Doña Ana Cecilia Ortiz Armas, con cargo de Biólogo Nivel IV, del Centro Nacional de Salud Pública del Instituto Nacional de Salud, a la Reunión del Grupo Técnico Asesor para Vacunas e Inmunizaciones (GTA), auspiciado por la OPS, el cual se realizará en la ciudad de México, 03 al 05 de Noviembre del 2004.



*[Handwritten signature]*  
22.10.04

**LIMITADO**



**Artículo 2°.-** El gasto que origine el cumplimiento de la presente resolución en cuanto al gasto de pasajes aéreos, alojamiento y manutención serán financiados por la Organización Panamericana de la Salud (OPS)



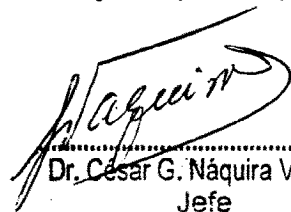
**Artículo 3°.-** La presente Resolución no dará derecho a exoneraciones aduaneras de ninguna clase o denominación.

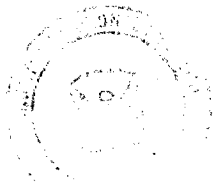
**Artículo 4.-** DISTRIBUIR la presente resolución a los órganos de la institución correspondiente, interesada y Legajo Personal

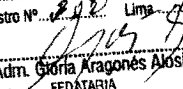


Regístrese y comuníquese,



  
.....  
Dr. César G. Náquira Velarde  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud



INSTITUTO NACIONAL DE SALUD  
CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual  
al original que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto  
al interesado. Registro N°..... Lima 4/9/10/04  
  
Lic. Adm. Gloria Aragonés Aldosika  
FEDATARIA